



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

Radicado No.: *20202000001455*



Fecha: 05-08-2020

RESOLUCIÓN No. 145

"Por la cual se adopta el Manual de Imagen Institucional de la Veeduría Distrital"

EL VEEDOR DISTRITAL,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 4, del Acuerdo Distrital 24 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Veeduría Distrital fue creada mediante el Estatuto Orgánico de Bogotá contenido en el Decreto-Ley 1421 de 1993 como un organismo de control y vigilancia de la administración, del más alto nivel en el Distrito, encargado de ejercer una función preventiva y de apoyo a los funcionarios responsables de lograr la vigencia de la moral pública en la gestión administrativa, mediante la promoción de la participación ciudadana para el control de la gestión pública distrital y a través del ejercicio eficaz del control interno al interior de las entidades.

Que dichas funciones se encuentran además detalladas en el Acuerdo 24 de 1993, modificado parcialmente por el Acuerdo 207 de 2006, en los que igualmente se definió la estructura orgánica de la Entidad.

Que, como marco de referencia para ejercer tales funciones, dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Veeduría Distrital, se adoptó al interior de la misma, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través de Resolución 030 de 2019, en la cual también se adoptó el Mapa de Procesos como herramienta administrativa en la cual se estandariza la interrelación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Entidad.

Que, como uno de los procesos estratégicos fue definido el de Comunicación Institucional, el cual tiene como objetivo principal diseñar e implementar estrategias de comunicaciones internas y externas utilizando medios de comunicación con los diferentes grupos de interés, para el posicionamiento del quehacer misional y reconocimiento de los resultados de la entidad.

Que dentro de este contexto, se estableció como un aspecto relevante para la organización, el posicionamiento de la misma ante la ciudadanía y su reconocimiento como ente de control preventivo, para lo cual se ha servido de una identidad visual, que le ha permitido dar a conocer las funciones que le competen, así como sus objetivos en el



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

Radicado No.: *20202000001455*



Fecha: 05-08-2020

RESOLUCIÓN No. 145

"Por la cual se adopta el Manual de Imagen Institucional de la Veeduría Distrital"

ejercicio de la vigilancia a la gestión pública, distinguiéndola como un ente de control distrital al servicio de la ciudadanía.

Que dicha identidad visual corresponde a una herramienta de la Veeduría Distrital, que puede ser actualizada conforme a sus necesidades y a los nuevos retos planteados desde su misionalidad, de tal forma que permitan la generación de elementos únicos de recordación sobre la misma.

Que a inicios el año de 2020 se realizó en la Entidad un taller participativo de construcción de relato institucional, con servidores y contratistas, representantes de cada Centro de Gestión, con el fin de recibir aportes en la definición de la misionalidad de la Veeduría Distrital y líneas de acción propias de la planeación estratégica.

Que dados los resultados del ejercicio en mención, surge la necesidad de efectuar cambios en la imagen de la Veeduría Distrital, como elemento trascendental en el proceso estratégico de Comunicación, a partir de la adopción del Manual de Imagen Institucional elaborado por el Equipo de Comunicaciones Estratégicas, con el cual se pretende definir y unificar los lineamientos necesarios para orientar a todos los funcionarios y colaboradores en la elaboración de las distintas publicaciones, piezas audiovisuales, eventos, comunicaciones internas, externas y demás documentos producidos por la Entidad a partir de los cuales se difunda en la ciudadanía y en las demás entidades su función como ente de control preventivo del Distrito Capital.

Que el referido Manual de Imagen Institucional fue socializado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 04 de agosto de 2020, en atención a la función establecida en el numeral 14 del artículo 21 de la Resolución 30 de 2019, según la cual a dicha instancia le compete *"Contribuir al fortalecimiento del proceso de comunicación institucional, mediante la recomendación de políticas, programas, planes y procedimientos en materia de comunicación interna y externa de la Veeduría Distrital"*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Imagen Institucional de la Veeduría Distrital, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y comprende un uso obligatorio, conforme a lo señalado en la parte motiva.



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

Radicado No.: *20202000001455*



Fecha: 05-08-2020

RESOLUCIÓN No. 145

"Por la cual se adopta el Manual de Imagen Institucional de la Veeduría Distrital"

ARTÍCULO SEGUNDO: Socializar el contenido del Manual de Imagen Institucional a través de las estrategias definidas por el líder del Equipo de Comunicaciones Estratégicas, al que además le corresponde prestar la asesoría necesaria para su correcta aplicación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2020.

GUILLEMO RIVERA FLÓREZ
Veedor Distrital

Aprobó: Diana Mendieta Duran - Viceveedora Distrital.

Revisó: Hugo Alfonso Rodríguez Arévalo - Asesor Código 105 Grado 01 Viceveeduría Distrital.

María Liliana Rodríguez Valencia, Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Luz Adriana Cárdenas Corredor, Asesor Código 105, Grado 01, Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Ángela Parrra, Profesional Especializado Equipo de Comunicaciones